

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**68****MADRID NÚMERO 16**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 1.454 de 2009 se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

*Sentencia*

En Madrid, a 16 de junio de 2011.—Su señoría ilustrísima, don Francisco Serrano Arnal, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 16 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario número 1.454 de 2009, seguidos en este Juzgado, a instancias de “Aerlyper Jet, Sociedad Limitada”, representada por la procuradora de los tribunales doña Ana María Ariza Colmenarejo y asistida de la letrada doña Graciela Otondo Abente, contra “Taxijet, Sociedad Limitada” (rebelde), sobre resolución de contrato y reclamación de la cantidad de 116.176,45 euros e intereses.

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta en nombre de “Aerlyper Jet, Sociedad Limitada”, contra “Taxijet, Sociedad Limitada”, declaro resuelto el contrato de mantenimiento de aeronaves suscrito entre ambos litigantes con fecha 1 de junio de 2008, y condeno a dicha demandada al pago de la cantidad de 116.176,45 euros, más sus intereses legales desde demanda, y costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.—Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, el cual deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.—Doy fe.

*Publicación*

La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la dictó hallándose el mismo celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Taxijet, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 17 de junio de 2011.—El secretario (firmado).

(02/7.089/11)